

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 40 13

BUENOS AIRES, 07 JUN 2011

VISTO el Expediente nº 1-47-19.464/10-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO VANNIER S.A. solicita autorización para el cambio de excipientes para la especialidad medicinal denominada PROMETAZINA VANNIER / PROMETAZINA CLORHIDRATO (COMPRIMIDOS 25 MG) autorizada por Certificado Nº 49.714.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición nº 853/89 de la ex - Subsecretaria de Regulación y Control, sobre autorización automática del cambio de excipientes de especialidades medicinales.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

pp



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1.490/92 y nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorízase a la firma LABORATORIO VANNIER S.A., para la especialidad medicinal denominada PROMETAZINA VANNIER / PROMETAZINA CLORHIDRATO (COMPRIMIDOS 25 MG) autorizada por certificado Nº 49.714, a cambiar los excipientes, según consta en Anexo de autorización de Modificaciones, el cual forma parte integral de la presente disposición.

ARTICULO 2º. - Establécese que el Anexo de autorización de modificaciones forma parte integral de la presente disposición y deberá correr agregado al Certificado Nº 49.714, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º. - Anótese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas

128

Til.



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-19.464/10-5.

PISPOSICIÓN Nº 40 1 3

Dr. OTTO A: OF SINGHEF



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición No......, a los efectos de ser anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal No 49.714, y de acuerdo a lo solicitado por la firma LABORATORIO VANNIER S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

- Nombre comercial: PROMETAZINA VANNIER
- Nombre/s Genérico/s: PROMETAZINA CLORHIDRATO
- Forma/s Farmacéutica/s: COMPRIMIDOS 25 MG
- Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal nº 3213/01
- Expediente trámite de autorización nº 1-47-5499/99-8

| DATO IDENTIFICATORIO A | DATO AUTORIZADO | MODIFICACIÓN/RECTIFICA- CIÓN AUTORIZADA |
|---------------------------|-----------------------|--|
| MODIFICATORIO A | HASTA LA FECHA | CION AUTORIZADA |
| EXCIPIENTES: | | |
| COMPRIMIDOS 25 | CELLACTOSE 80 70 MG, | CELLACTOSE 80 70 MG, |
| MG. | HIDROXIPROPILMETILCE | ALMIDÓN GLICOLATO DE |
| | LULOSA 1,7 MG, PROPI- | SODIO 4 MG, ESTEARATO |
| | LENGLICOL 0,8 MG, AL- | DE MAGNESIO 1 MG, |
| | MIDÓN GLICOLATO DE | HIDROXIPROPILMETILCELU |
| | SODIO 4 MG, POLIETI- | LOSA + DIÓXIDO DE |
| | LENGLICOL 6000 0,5 | TITANIO + TRIACETINA 3 |
| | MG, DIÓXIDO DE TITA- | MG, AZUL BRILLANTE FCF |
| | NIO 0,9 MG, TALCO 2,1 | L.A. (10-20%) 0,07 MG. |



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

| MG, ESTEARATO DE | |
|-------------------------|--|
| MAGNESIO 2 MG, AZUL | |
| BRILLANTE FCF L.A. (10- | |
| 20 %) 0,07 MG. | |

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de

Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-47-19.464/10-5

PISPOSICIÓN Nº 4013

W MMP A ORSINGHER BUBINTERVENTOR